

	<h2>ACTA DE PAGO</h2>	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
CEDULA CIUDADANIA	9.993.648
REPRESENTANTE LEGAL	ULISES RENDÓN RÍOS
NIT	900010903-3
CDP	N°00605 03/10/2025
RP	N° 01198 13/11/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 004 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR PODA, ERRADICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ARBOLES PRESENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO.
VALOR	\$5.012.038
DURACION CONTRATO	48 DÍAS
POLIZA NRO.	580-47-994000095088 580-74-994000028770
APROBACION POLIZA	13/11/2025 13/11/2025
FECHA INICIACION	13/11/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	19/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	19/11/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		5.012.038,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	5.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
SALDO EJECUTADO	5.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	12.038,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		5.012.038,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación *Daniel Jaramillo* (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B
SUPERVISOR